

Tema 15

Los Procesos Matrimoniales

- **Regulación legal**
 - Artículos 769 a 778 LEC
- **Objeto**
 - Pretensiones de nulidad, separación y divorcio.
 - Homologación de decisiones eclesíásticas de nulidad matrimonial.
 - Medidas personales y patrimoniales
- **Competencia objetiva**
 - Juzgados de 1ª Instancia
 - Juzgados de Familia
 - Juzgados de Violencia sobre la mujer.

- Competencia territorial. Imperativa. NO SE ni ST (art. 769)
 - Domicilio conyugal
 - Si los cónyuges residen en partidos jud distintos: último domicilio común o residencia demandado, a elección actor.
 - Si no: el del lugar donde se encuentre el demandado o el de su última residencia, a elección del actor.
 - En su defecto: el domicilio del actor
- Separación y divorcio consensuales: último domicilio común o el de cualquiera de los solicitantes.

- Procesos que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos menores o alimentos:
 - domic común de los progenitores.
 - Si residen en partidos distintos el domicilio del demandado o el de residencia del menor, a elección del actor
- Medidas provisionales previas a la demanda:
 - El domicilio del solicitante

- Partes
 - Separación y divorcio:
 - Cónyuges y MF, no parte, en defensa de menores, incapaces y ausentes.
 - Nulidad matrimonial
 - Cónyuges, MF y interés legítimo. Norma general.
 - Error, coacción, miedo grave: el cónyuge que padece el vicio. 1 año.
 - Minoría de edad: padre, tutores, guardadores o MF, alcanzando con la mayoría de edad al menor.
- Postulación: preceptiva (art. 750)

PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO

(art. 770)

- **Ámbito:**
 - Separación y divorcio no consensuales
 - Pretensiones de nulidad matrimonial
 - Otros Tit IV, Libro I CC.
 - NO aplicable:
 - separación y divorcio de mutuo acuerdo.
 - solicitud de medidas provisionales o definitivas.
 - solicitud de eficacia civil de resoluciones eclesiásticas de nulidad matrimonial y matrimonio rato y no consumado.
- **Juicio verbal**

- Documentos acompañados:
 - Poder procurador (procesal)
 - Certificación inscripción matrimonio Registro Civil.
 - Certificación de la inscripción del nacimiento de los hijos.
 - Docs evaluar situación económica cónyuges.
 - Funde su derecho
- Contestación plazo 20 días. Reconvención
 - Dda sep y div: otro conyug solicita nulidad
 - Dda de separación y nulidad: solicita divorcio
 - Dda nulidad: solicita separación
 - Demandado solicita medidas definitivas no solicitadas dda ni adoptadas de oficio por juez.
 - Traslado parte actora conteste plazo de 10 días

- Vista:
 - intervención preceptiva abog y procurador
 - Deber de concurrir: incomparecencia injustificada: confesión ficticia (med patr)
- Prueba:
 - en la vista
 - en el plazo de 30 días siguientes a la vista
 - Cabe practicar prueba de oficio
 - Causas de nul, sep y div
 - Medidas personales y patrimoniales
 - Oye hijos menores e incapacitados si se estima que tienen suficiente juicio y en todo caso si may 12 años.

- Transformación proced: cualquier mmto a consensual.
- Suspensión proceso si las partes solicitan someterse a mediación.

PROCESO CONSENSUAL J. verbal

- Solicitud: documentos
 - Certificación inscripción matrimonio Registro Civil.
 - Certificación de la inscripción del nacimiento de los hijos.
 - Propuesta del convenio regulador.
 - Documentos partes funden su derecho.
 - Acuerdo final alcanzado en mediación.
 - Proposición pruebas.

- Citación a los cónyuges ratifiquen su solicitud. Plazo de 3 días.
 - No ratificación: Secret jud archivo las actuaciones y las partes pueden instar el contencioso.
 - Ratificación: practica prueba
- Prueba: 10 días desde la ratificación.
 - Completar o subsanar prueba documental.
 - Practicar prueba de oficio
 - Si menores e incapaces: recaba informe MF
 - Oye hijos si tuvieren suficiente juicio: cuando se estime necesario ya sea de oficio, petición del fiscal, partes y miembros del equipo técnico.

- Sentencia:
 - Deniega separación y divorcio: apelación
 - Concede S y D y aprueba convenio: sólo recurso por el MF en interés de menores e incapacitado.
 - Concede S y D, pero no aprueba el convenio en todo o parte: plazo 10 días presentación nuevo convenio o modificación. Trib decide auto.
 - Auto que no aprueba o se aparta de alguna de las medidas solicitadas: apelación
 - Las medidas, aunque recurridas, se ejecutan provisionalmente.

- Medidas provisionales previas a la dda.
 - Interposición dda plazo 30 días
 - Competencia: tribunal del domicilio del peticionario (el que formula petición).
 - Para la petición: no preceptiva postulación.
 - posterioridad sí.
 - Demandado para asistir comparecencia sí
 - Comparecencia (art. 771 LEC)
 - Cónyuges y MF, si menores o incapaces.
 - Acuerdo, no menores. Aprobación judicial.
 - No acuerdo, no aprobac jud (menores e incapaces). Alegaciones y prueba, resolución por auto. No recurso.
 - Intervención abogado y proc
 - Falta de asistencia 1 cónyuge: ficticia confesión

- En caso de medidas provisionales con anterioridad dda:
 - Trib conoce pleito considera conveniente completar o modificar medidas: Comparecencia del 771LEC.
- Medidas provisionales derivadas de la admisión dda
- Solicitud:
 - Demanda: si no decretada con anterioridad
 - Contestación: actor no solicitud, ni trib acuerda de oficio. Sustancia vista principal si se celebra en el plazo de 10 días desde la contestación. En caso contrario: comparecencia del art. 771 LEC.
 - Mutuo acuerdo
 - De oficio
 - Sustanciación resto (comparecencia del art.771).

- Medidas definitivas:

- Solicitud incluso en la vista, si no se hubiera solicitado antes.
- Acuerdo: aceptado se adopta en la stc.
- No acuerdo o no aprobación judicial: práctica prueba de oficio o a instancia de pte.
Resolución stc. Apelación contra la stc.
- Modificación medidas: circunstancias varían sustancialmente: proced contradictorio (art 771 LEC) o consensual (mutuo acuerdo o uno con el consentimiento otro: art. 777 LEC).